

Municipio de Moreno

Boletín Oficial

Edición N°251
07/09/2021



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	11
RESOLUCIONES HCD	23

AUTORIDADES

INTENDENTE
Melina Mariel Fernández

Ordenanza N° 6519/21

Moreno, 13/05/2021

VISTO el Expte. H.C.D N° 34.353/2021, s/Regularización y cesión de tierras de la Escuela Primaria N° 1; y

CONSIDERANDO que la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de este Municipio viene gestionando con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, y el Consejo Escolar de Moreno, la regularización dominial de los inmuebles donde se encuentran construidas y en funcionamiento Escuelas Primarias, de Nivel Medio e Inicial en este Distrito.

QUE el Consejo Escolar de Moreno, solicita a esta Comuna la regularización dominial, a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, de las parcelas individualizadas con nomenclatura catastral como Circunscripción 1; Sección A; Manzana 105; Parcelas 19 20 y 21 donde se encuentra funcionando la Escuela Primaria N° 1, conforme surge de fs. 38, del expediente administrativo municipal N° 4078-203957-S-2018.

QUE los inmuebles descriptos resultan ser del dominio del Estado Municipal, destino Reserva para Equipamiento Comunitario, conforme surge de la documental de fs. 32/35 e informe de la Dirección de Catastro, Topografía y Cartografía, obrante a fs. 38 de las actuaciones administrativas que corren por expediente municipal N° 4078-203957-S-2018.

QUE en relación al dominio de los precitados inmuebles, su titular de dominio es el Municipio de Moreno, como cesiones urbanísticas, que los propietarios deben ceder al Estado cuando se crean o amplían núcleos urbanos o se realizan parcelamientos que la requieran, contempladas primigeniamente por la Ley N° 3487, han sido reguladas por el Decreto Ley N° 8912/77. Luego el Decreto Ley N° 9533/80 lo asigno a los Municipios (Arts. 1° y 2°) determinando esta última norma, que su aceptación se entenderá completada al aprobarse por la autoridad competente el plano que las contenga (Art. 3°).

QUE se han expedido, de manera favorable, tanto el Consejo Escolar de Moreno, la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, la Secretaría de Gobierno, Subsecretaría Legal y Técnica y todas las áreas municipales, con competencia en el tema, para evaluar la regularización dominial de los inmuebles de marras a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, conforme surge del precitado expediente municipal N° 4078-203957-S-2018.

QUE la cesión de los inmuebles se realiza en el marco del Artículo 10° del Decreto Ley N° 9533/80, que establece que las Municipalidades cederán sin cargo al Estado Provincial las reservas de uso público que les sean requeridas para equipamiento comunitario. Siendo que el Decreto Ley mencionado invirtió el principio general antes vigente por el cual los inmuebles destinados al uso público pertenecían a la Provincia y el dominio comunal constituía una excepción a tal principio (Ley sobre fraccionamientos y de creación de Pueblos).

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Cédase sin cargo a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción 1; Sección A; Manzana 105; Parcelas 19 20 y 21 donde se encuentra funcionando la Escuela Primaria N° 1, conforme surge de las actuaciones administrativas que corren por expediente administrativo municipal N° 4078-203957-S-2018.

ARTICULO 2°: La Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires deberá aceptar la presente cesión mediante la formalización del acto administrativo de estilo.

ARTICULO 3°: El trámite de transferencia del inmueble, a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, se realizará ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires , a los

finas del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley Provincial N° 10830.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 13 de Mayo de 2021.

COLAZO Teresa B.

BELLOTTA, Araceli

Secretaria

Presidenta

Comunicado al D.E el día 28/05/2021

Promulgada mediante el Decreto N°1032 de fecha 01/06/2021

Ordenanza N° 6521/21

Moreno, 27/05/2021

VISTO el Expte. H.C.D N° 34.392/2021, s/Declaración de Interés Municipal al "Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030"; y

CONSIDERANDO que la siniestralidad vial es un tema que se viene tratando día a día en nuestro distrito.

QUE este Honorable Cuerpo aprobó alcoholemia Cero, como una de las medidas de prevención en accidentes.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Solicítase al Departamento Ejecutivo adherir a la Resolución proclamada por la Resolución N° 74/299 de la Asamblea General de las Naciones Unidas inspirada en la Declaración de Estocolmo, sobre Seguridad Vial del año 2020 con el objetivo de reducir en un 50% las lesiones y fallecimientos producto de siniestros viales.

ARTICULO 2°: Declarar de Interés Municipal el "Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030" promovido por la Organización de las Naciones Unidas.

ARTICULO 3°: Declarar de Interés Municipal la "Sexta Semana de la Seguridad Vial del 17 al 23 de Mayo" que tiene como objetivo principal el establecimiento de límites de velocidad de 30km/h en zonas de convivencia entre personas y automóviles.

ARTICULO 4°: Solicítase al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a través de la autoridad de aplicación correspondiente para llevar a cabo los objetivos del "Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030" impulsada por la Organización de las Naciones Unidas.

ARTICULO 5°: Solicítase al Departamento Ejecutivo realizar los estudios e investigaciones pertinentes para promover medidas que contribuyan a promover los medios no motorizados de transporte, reducción de velocidades máximas de seguridad y acciones de concientización en seguridad vial.

ARTICULO 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Mayo de 2021.

COLAZO Teresa B.

BELLOTTA, Araceli

Secretaria

Presidenta

Comunicado al D.E el día 02/06/2021

Promulgada mediante el Decreto N° 1062 de fecha 04/06/2021

VISTO la Ley Orgánica de las Municipales de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto Provincial N° 2980/00 y sus Disposiciones de la Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO que se ha cerrado el Ejercicio 2020, correspondiendo al Departamento Ejecutivo remitir la Rendición de Cuentas tal como lo indica la L.O.M.

QUE al cierre del Ejercicio 2020 se han detectado partidas presupuestarias con excedentes de Recaudación.

QUE la Ley 15.225 que aprobó el Presupuesto 2021 de la Provincia de Buenos Aires, establece en su Artículo 38° que los municipios que presenten excesos presupuestarios al cierre de los Ejercicios 2019 y/o 2020 y no puedan compensarlos con excedentes de recaudación, economías provenientes del mismo presupuesto o saldos disponibles que registre la cuenta "Resultados de Ejercicios" podrán solicitar a sus respectivos Concejos Deliberantes la convalidación de tales extralimitaciones, convalidadas que fueran esas circunstancias, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, no impondrá las sanciones previstas en la norma vigente.

QUE estudiada la documentación respaldatoria resulta que no reviste errores desde el punto de vista técnico y formal.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Convalídese los excesos sin posibilidad de compensación, verificados al cierre de la Ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2020, en las distintas partidas presupuestarias de la fuente de financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, hasta la suma de Pesos Cuatrocientos sesenta millones quince mil ochenta y siete con 09/100 (\$ 460.015.087,09).

ARTÍCULO 2°: Convalídese los excesos sin posibilidad de compensación, verificados al cierre de la Ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2020, en las distintas partidas presupuestarias de la Fuente de Financiamiento 1.3.2 de Origen Municipal, hasta la suma de Pesos Veintiún millones trescientos setenta y siete mil ochenta y seis con 49/100 (\$ 21.377.086,49).

ARTÍCULO 3°: Convalídese los excesos sin posibilidad de compensación, verificados al cierre de la Ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2020, en las distintas partidas presupuestarias de la Fuente de Financiamiento 1.3.3. de Origen Nacional, hasta la suma de Pesos Noventa y cuatro millones doscientos diecisiete mil ochocientos noventa y dos con 90/100 (\$ 94.217.892,90).

ARTÍCULO 4°: Convalídese los convenios y contratos suscriptos en el Ejercicio 2020 conforme al Artículo 59° del Decreto Provincial N° 2980/00 y sus Disposiciones de la Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°: Convalídese las modificaciones presupuestarias realizadas durante el Ejercicio 2020 conforme el Artículo 119° de la L.O.M.

ARTÍCULO 6°: Convalídese las modificaciones realizadas durante el Ejercicio 2020 de la planta de personal de acuerdo a lo establecido en el Artículo 150° del Decreto Provincial N° 2980/00 y sus Disposiciones de la Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 7°: Convalídese las Regularizaciones Presupuestarias realizadas durante el Ejercicio 2020 de acuerdo a lo establecido en los Criterios Prácticos de RAFAM (punto 17).

ARTÍCULO 8°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Mayo de 2021.

COLAZO Teresa B.

BELLOTTA, Araceli

Secretaria

Presidenta

Comunicado al D.E el día 01/06/2021

Promulgada mediante el Decreto N° 1060 de fecha 04/06/2021

Ordenanza N° 6523/21

Moreno, 27/05/2021

VISTO la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto N° 2980/00 y sus Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales, y

CONSIDERANDO que se ha cerrado el ejercicio 2020, correspondiente al Departamento Ejecutivo remitir de cuentas tal como lo indica la L.O.M.

QUE el Artículo 67° de la L.O.M establece que durante el examen de las cuentas el Honorable Concejo Deliberante estará facultado para compensar excesos producidos hasta un monto igual al de las economías realizadas sobre el mismo presupuesto, o con un excedente de recaudación y con el saldo disponible que registre antes de efectuar las operaciones del cierre del ejercicio, la cuenta "Resultados del Ejercicio".

QUE el Artículo 230° del Reglamento de Contabilidad establece asimismo que, durante el examen de cuentas, el Concejo estará facultado para compensar excesos de partidas del Presupuesto de Gastos, que estime de legítima procedencia hasta un monto igual al de las económicas realizadas sobre el mismo presupuesto, con la recaudación efectiva excedente del total de renta sin afectación calculada para el ejercicio y/o con el importe de superávit que registre la cuenta de resultado.

QUE mediante la Ley N° 15.225 se aprobó el Presupuesto de la Provincia de Buenos Aires para el año 2021.

QUE en el Artículo 38° de la citada Ley, se establece que "Los Municipios que presenten excesos presupuestarios al cierre de los Ejercicios 2019 y/o 2020 y que no puedan compensarlos con excedentes de recaudación, economías provenientes del mismo presupuesto o saldos disponibles que registre la cuenta "Resultado de Ejercicios" podrán solicitar a sus respectivos Concejos Deliberantes la convalidación de tales extralimitaciones. Convalidadas que fueran esas circunstancias, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires no impondrá las sanciones previstas en la normativa vigente.

QUE estudiada la documentación respaldatoria resulta que no reviste errores desde el punto de vista técnico y formal.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Compénsase el exceso producido en el Presupuesto de Gastos del Organismo Descentralizado "Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional"- I.D.U.A.R del Ejercicio 2020 conforme al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.1.2.01.01.001 Inst. de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional

Cat. Prog. 01.01- Coordinación y Gestión de Políticas de Obras y Desarrollo Urbano

Fte. Financ. 1.1.0- Tesoro Municipal

1-Gastos en Personal	
1.1.- Personal Permanente	\$ 2.757.592,30
TOTAL TESORO MUNICIPAL	\$ 2.757.592,30

ARTÍCULO 2°: La compensación mencionada en el Artículo anterior se atenderá con las economías del I.D.U.A.R que arrojaron en los siguientes incisos:

Jurisdicción 1.1.2.01.01.001 Inst. de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional

Cat. Prog. 01.01- Coordinación y Gestión de Políticas de Obras Y Desarrollo Urbano

Fte. Financ. 1.1.0- Tesoro Municipal

1-Gastos en Personal	
1.1.-Personal Permanente	\$ 513.105,54
1.2- Personal Temporario	\$ 201.662,65
1.4- Asignaciones Familiares	\$ 74.704,00
1.5- Asistencia Social al Personal	\$ 35.081,22
2-Bienes de Consumo	
2.1-Productos Alimenticios Agropecuarios y Forestales	\$ 9.952,36
2.2- Textiles y Vestuario	\$ 100.400,00
2.3-Productos de Papel, Cartón e Impresos	\$ 211.349,50
2.5- Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	\$ 15.792,47
2.6- Productos de Minerales no Metálicos	\$ 5.777,16
2.7- Productos Metálicos	\$ 3.556,00

2.8- Minerales	\$ 7.645,00
2.9- Otros Bienes de Consumo	\$ 282.694,50
3-Servicios No personales	
3.1- Servicios Básicos	\$ 27.441,66
3.2- Alquileres y Derechos	\$ 139.080,00
3.3- Mantenimiento, Reparación y Limpieza	\$ 193.110,60
3.4- Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 143.120,00
3.5- Servicios Comerciales y Financieros	\$ 57.302,52
3.6- Publicidad y Propaganda	\$ 60.000,00
3.8- Impuestos, Derechos y Tasas	\$ 34,65
3.9- Otros Servicios	\$ 47.542,12
4- Bienes de Uso	
4.3- Maquinaria y Equipo	\$ 596.333,73

Jurisdicción 1.1.2.01.01.001 Inst. de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional

Cat. Prog. 01.51 Construcción y Remodelación de Inmuebles Municipales

Fte. Financ. 1.1.0 Tesoro Municipal

2- Bienes de Consumo	
2.9- Otros Bienes de Consumo	\$ 1.840,36

Jurisdicción 1.1.2.01.01.001 Inst. de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional

Cat. Prog. 27.01 Honorarios Equipos de Campo y Refuerzo UEM

Fte. Financ. 1.1.0 Tesoro Municipal

3- Servicios no Personales	
3.5- Servicios Comerciales y Financieros	\$ 21.000,00

Jurisdicción 1.1.2.01.01.001 Inst. de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional

Cat. Prog. 28.01- Gastos para la Venta de Lotes

Fte. Financ. 1.1.0 Tesoro Municipal

3- Servicios no Personales	
3.4- Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 285,00
3.6- Publicidad y Propaganda	\$ 649,00
3.9- Otros Servicios	\$ 880,00

Jurisdicción 1.1.2.01.01.001 Inst. de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional

Cat. Prog. 92.01- Deuda Flotante I.D.U.A.R

Fte. Financ. 1.1.0 Tesoro Municipal

7- Servicio de la Deuda y Disminución de otros Pasivos	
7.6- Disminución de Cuentas y Documentos a Pagar	\$ 7.252,26
TOTAL TESORO MUNICIPAL	\$ 2.757.592,30

ARTÍCULO 3°: Convalídese en los términos del Artículo 38° de la Ley N°15.225 de la Provincia de Buenos Aires, los excesos producidos en la Ejecución del Presupuesto de Gastos del I.D.U.A.R, en la suma de pesos Dos millones cuatrocientos treinta y tres mil novecientos cuarenta y uno con 73/100 (\$ 2.433.941,73), conforme el siguiente detalle:

Jurisdicción 1.1.2.01.01.001 Inst. de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional

Cat. Prog. 01.01 – Coordinación y Gestión de Políticas de Obras y Desarrollo Urbano

Fte. Financ. 1.1.0 Tesoro Municipal

1-Gastos en Personal	
1.1.-Personal Permanente	\$ 2.200.709,87
1.2- Personal Temporario	\$ 168.329,75
1.5- Asistencia Social al Personal	\$ 64.902,11
TOTAL TESORO MUNICIPAL	\$ 2.433.941,73

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Mayo de 2021.

COLAZO Teresa B.

BELLOTTA, Araceli

Secretaria

Presidenta

Comunicado al D.E el día 01/06

Promulgada mediante el Decreto N° 1061 de fecha 04/06/2021

DECRETOS DE

Decreto N° 0422/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/03/2021

Adjudíquese la Compra en forma Directa Obra Publica N° 14, del Artículo 133 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, realizada para contratar las refacciones generales en la Escuela Primaria N° 45 del Partido de Moreno, solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte a la firma "DISTRIBUIDORA MAYORISTA AGUA Y GAS SRL (2-8382)", con domicilio en Av. Pte. Perón N° 4402, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MARIELA BIEN

SR. ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 0832/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/05/2021

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 33/2021, para la contratación del "Servicio de Transporte y Tratamiento de Residuos", solicitada por la Secretaria de Salud, a la Oferta N° 01 con domicilio en la calle Austria Norte N° 1137, de la localidad de Tigre (Pque. Ind. Tigre) Troncos Del Talar, según el correspondiente a la firma "SOMA S.A." (1-2294).

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MARIELA BIEN

DRA. BARBARA CORTES

Decreto N° 0839/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/05/2021

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 25/21, para la contratación de "Asistencia Técnica en Recupero de Costos de Prestaciones de Salud, solicitada por la Secretaria de Salud, a la oferta N° 01 con domicilio en la calle Maturin N° 2258, Piso 1, Dto. D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según el correspondiente a la firma "INERGRAM CONSULTORES S.A.S" (1-4537).

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MARIELA BIEN

DRA. BARBARA CORTES

Decreto N° 0871/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/05/2021

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 23/21, para la adquisición de "Drones", solicitada por la Secretaria de Seguridad, a la oferta que a continuación se detalla a la oferta N° 01 con domicilio en la calle Vélez Sarsfield N° 5590 de la localidad de Munro, según el correspondiente a la firma "PUNTO DE IMPACTO S.A." (1-4399).

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MARIELA BIEN

LIC. JUAN MANUEL CIUCIO

Decreto N° 0875/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 07/05/2021

Adjudíquese la Compra en forma Directa N° 38/2021 en virtud de lo establecido en el Art. 156 inc. 10 y 156 bis de la Ley Orgánica de las Municipalidades mediante el régimen de excepción a la firma Luxcar S.A. (1-3274) con domicilio en Av. Gaona Km 36,80 N° 5602- Partido de Moreno, Pcia. De Buenos Aires.

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MARIELA BIEN

SRA. MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 0882/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/05/2021

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 37/2021 para la "Distribución de notificaciones con acuse y distribución de carta documento", solicitada por la Secretaria de Economía, a la oferta N° 1 con domicilio en la calle Av. Jose Maria Moreno N° 1644 de la localidad de CAPITAL FEDERAL, correspondiente a la firma BLUE MAIL SOCIEDAD ANONIMA (1-3003).

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MARIELA BIEN

Decreto N° 0898/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/05/2021

Adjudíquese la Compra Directa Art. 132° inc. E N° 11/2021, para contratar la adquisición de una bomba sumergible para el Cementerio Municipal con mano de obra necesaria, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a la firma MUNDOCINFRA S.R.L. (2-8450) con domicilio en la calle Diagonal Justo Daract N° 2417, de la Ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MARIELA BIEN

ING. MARIA GIMENEZ

Decreto N° 0926/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/05/2021

Adjudíquese la Licitación Privada N° 08/2021 – 3er Llamado, realizada para la “Refacción en establecimiento educativo Escuela Primaria N° 78” solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, a la firma “ACROVIA S.A.S (2-8490)”, con domicilio en la calle Humberto 1ro. N° 3035 piso 5° B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Moreno.

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MARIELA BIEN

SR. ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 0927/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/05/2021

Adjudíquese la contratación directa N° 14/21 para el alquiler de camiones desobstructores para realizar la urgente limpieza de sumideros en el partido, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, en los términos del Artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica Municipal, a la firma EMSADE S.A. (1-3251) con domicilio en la calle Murguiondo N° 3138 de la Ciudad autónoma Buenos Aires.

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MARIELA BIEN

ING. MARIA GIMENEZ

Decreto N° 0939/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/05/2021

Adjudíquese la Compra Directa por excepción N° 39/2021, en virtud del Art. 156 inc. 10) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, realizada para la “Contratación del servicio alimentario escolar- (Programa SAE)” agrupadas en siete zonas, por los meses de mayo y junio de 2021 a las firmas:

1. DISTRIBUIDORA ALIMENTICIA HUEMANI S.R.L. (1-4574).
2. LOGISTICA GASTRONOMICA ESCOLAR S.R.L. (1-4516).
3. ALVAGAMA S.A. (1-4530).
4. CARRILLO MAXIMILIANO ARIEL (1-4531).
5. PEREYRA CHRISTIAN OMAR (1-4191).

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MARIELA BIEN

SRA. MARIA NOELIA SAAVEDRA

Decreto N° 0949/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 20/05/2021

Adjudíquese la Compra en forma Directa N° 41/2021, en virtud de lo establecido en el Art. 156 inc. 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades mediante el régimen de excepción a la firma IVECAM S.A. (1-2599) con domicilio en la Avenida 101, ex Ruta 8 N° 2984 de la Ciudad de San Martín.

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MARIELA BIEN

SRA. MARIA NOELIA SAAVEDRA

Decreto N° 0950/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 20/05/2021

Adjudíquese la contratación directa N° 42/2021, para la contratación de la reparación y repuestos de camiones, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, en los términos del artículo 156 inciso 6°) de la Ley Orgánica Municipal, a la oferta N° 1 con domicilio en la calle Melincue N° 5125 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según el correspondiente a la firma Castillo Darío (1-4538).

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MARIELA BIEN

ING. MARIA GIMENEZ

Decreto N° 0961/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/05/2021

Llámesse a Licitación Pública N° 03/21, mediante la cual la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, solicita la contratación de una empresa a la cual encomendarle la obra de Ampliación de la Escuela Secundaria N° 74 en el marco de la Ley N° 26.075 Fondo Financiamiento Educativo.

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MARIELA BIEN

SR. ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 0962/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/05/2021

Llámesse a Licitación Pública N° 04/21, mediante la cual la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, solicita la contratación de una empresa a la cual encomendarle la obra de "Ampliación de la Escuela Secundaria N° 79" en el marco de la Ley N° 26.075 Fondo de Financiamiento Educativo.

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 0963/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/05/2021

Llámesese a Licitación Pública N° 05/21, mediante la cual la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, solicita la contratación de una empresa a la cual encomendarle la obra de "Ampliación de la Escuela Secundaria N° 69 y Escuela Primaria N° 73" en el marco de la ley N° 26.075 Fondo de Financiamiento Educativo.

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MARIELA BIEN

SR. ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 0964/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/05/2021

Adjudíquese la Licitación Privada N° 16/2021, para la contratación de "Alquiler de Camiones", solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta N° 2 con domicilio en la calle Darwin Passaponti N° 5140, de la localidad de Moreno, según el correspondiente a la firma "FALPAT S.R.L." (1-4573).

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MARIELA BIEN

ING. MARIA GIMENEZ

Decreto N° 0972/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 27/05/2021

Adjudíquese la Licitación Privada N° 12/2021, para la adquisición de "Tosca" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta N° 1 con domicilio en la calle Darwin Passaponti N° 5140, de la localidad de Moreno, según el correspondiente a la firma FALPAT S.R.L. (1-4573).

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MARIELA BIEN

ING. MARIA GIMENEZ

Decreto N° 0973/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 27/05/2021

Adjudíquese la Licitación Privada N° 14/2021, para la provisión de "Luminarias Led", solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a la oferta N° 4 con domicilio en la calle Montevideo N° 765, Piso 7, Dto. A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según el correspondiente a la firma "SAMEA GROUP S.A."

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MARIELA BIEN

ING. MARIA GIMENEZ

Decreto N° 0981/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/05/2021

Adjudíquese la contratación directa N° 17/2021 para el alquiler de camiones desobstructores para realizar la urgente limpieza de sumideros en el partido, solicitada por la secretaria de Obras y Servicios Públicos, en los términos del Artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica Municipal, a la firma EMSADE S.A. (1-3251) con domicilio en la calle Murguiondo N° 3138 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MARIELA BIEN

ING. MARIA GIMENEZ

Decreto N° 0983/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/05/2021

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 40/2021, para la adquisición de "Neumáticos", solicitada por la Secretaria de Salud a la oferta N° 1 con domicilio en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1380 de la localidad de Merlo, correspondiente a la firma "Ricardo Bartoli y CIA S.A." (1-4452).

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MARIELA BIEN

DRA. BARBARA CORTES

Decreto N° 0991/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 31/05/2021

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 41/2021, para la adquisición de "Maquinas y Materiales", solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a la oferta N° 1 con domicilio en la calle Sarmiento N° 1171, Piso 1, Dto. 1, de la localidad de San Miguel, correspondiente a la firma ABRAFER S.R.L. (1-4447).

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MARIELA BIEN

ING. MARIA GIMENEZ

Decreto N° 1003/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 31/05/2021

Llámesese a Licitación Privada N° 22/2021, para la adquisición de computadoras.

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MARIELA BIEN

SRA. MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 1026/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/06/2021

Adjudíquese la Licitación Privada N° 17/2021, para la contratación de "Concreto Asfáltico en caliente, solicitada por la secretaria de Obras y Servicios Públicos a la oferta N° 1, con domicilio en la calle Ruta Panamericana KM 48.5 N° 345 de Escobar, según el correspondiente a la firma "AMERICAN VIAL S.R.L."

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MARIELA BIEN

ING. GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1027/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/06/2021

Adjudíquese la Licitación Privada N° 18/2021, realizada para la contratación de "Hormigón Elaborado" para realizar tareas de mejoramiento en las calles del Partido de Moreno solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta N° 1 con domicilio en la calle Casacuberta N° 4819, de la localidad de Cuartel V, según la correspondiente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO 2 DE SEPTIEMBRE LIMITADA.

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MARIELA BIEN

ING. GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1033/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/06/2021

Adjudíquese la Compra en forma Directa N° 44/21, en virtud de lo establecido en el Art. 153 inc. 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, mediante el régimen de excepción a la firma LE MANS AUTOMOVILES S,A, (1-4642) con domicilio en Hipólito Yrigoyen 277, del partido de Quilmes, Pcia. De Buenos Aires.

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MARIELA BIEN

DRA. BARBARA CORTES

Decreto N° 1038/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/06/2021

Llámesese a Licitación Privada N° 23/2021, para la adquisición de Materiales Eléctricos para el mantenimiento del alumbrado público en distintos Barrios del Partido de Moreno.

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MARIELA BIEN

ING. GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1039/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/06/2021

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 38/21 para la "Adquisición de Art. De Librería" solicitada por la Secretaria de

Salud,

A la Oferta N° 1 con domicilio en la calle Munilla N° 2451, Castelar, correspondiente a la firma KIMEL DANIEL LUIS (1-4313), los ítems 10, 11, 12, 23, 24, 25, 26, 28, 36, 38, 46, 49, 50, 52, 58, 70, 71, 75, 76, 77, 79, 92, 96, 98, 99, 102, 104 y 105.

A la Oferta N° 2 con domicilio en la calle Belgrano N° 1153, San Miguel, correspondiente a la firma CIUCCIO ALEJANDRO DAMIAN (1-4008) los ítems 27 y 53.

A la Oferta N° 3 con domicilio en la calle Beattle Ordoñez N° 1225, Villa Santos Tesei, correspondiente a la firma SOSA ISABEL OFELIA (1-4365), los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 51, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 87, 69, 72, 73, 74, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 97, 100, 101, 103, 106 y 107.

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MARIELA BIEN

DRA. BARBARA CORTES

Decreto N° 1040/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/06/2021

Adjudíquese la Compra en forma Directa N° 47/2021, en virtud de lo establecido en el Art. 156 inc. 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades mediante el régimen de excepción a la firma FRANCISCO OSVALDO DIAZ (1-3148) con domicilio en la Avenida Álvarez Thomas N° 1489, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MARIELA BIEN

SRA. MARIA NOELIA SAAVEDRA

Decreto N° 1045/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2021

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 39/2021, realizada para la contratación del "Alquiler de Retroexcavadora" para realizar la limpieza del Canal 25, en el tramo de Shakespeare hasta Eva Perón, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta N 1 con domicilio en la calle French N° 2393, de la Localidad de San Martin, según la correspondiente a la firma CELSI VIAL SRL (1-4499).

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MARIELA BIEN

ING. GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1046/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/06/2021

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 43/21, realizada para la adquisición de Repuestos, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta N° 1 con domicilio en la calle Av. Del Libertador N° 559 de la localidad de Moreno, según la correspondiente a la firma ZABALLA EDUARDO PEDRO Y ZABALLA NESTOR CARLOS SOC. DE HECHO (1-3624).

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 1056/21

Moreno, 04/06/2021

Visto

las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-227441-D-2021 iniciado por la Dirección General de Ceremonial; y

Considerando

que en la misma se solicita se declare de Interés Municipal al proyecto "DIA DEL PERIODISTA" establecido el 07 de junio 2021. Ello, debido a que Mariano Moreno fundo la "Gazeta de Ayres", a través del decreto de la Primera Junta de Gobierno de 1810 en dicha fecha, la cual indicó que era importante anunciar al público los actos oficiales y las noticias exteriores locales.

Que dada la importancia del mismo se estima necesario declararlo de Interés Municipal, mediante el acto administrativo correspondiente.

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17) del Decreto-Ley 6769/58.-

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal al proyecto "DIA DEL PERIODISTA" establecido el 07 de junio 2021.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a liberar los gastos que emerjan de las siguientes partidas: Jurisdicción 1.1.1.01.01.000 Secretaria de Privada - Categoría Programática 01.01 - Coord. Gral. del Gobierno y Relaciones con la Comunidad - Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal - Objeto de Gasto 3.2.9 "Otros Alquileres y derechos" 2.1.1 "Alimentos para personas", 2.3.3. "Producto de arte gráficos", 2.9.9 "Otros bienes y consumos", 3.2.9 "Otros alquileres y derechos", 3.5.3 "Imprenta, publicación y reproducción", 3.9.9.03 "Servicio de catering".

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por las Sras. Secretarías de Economía y Privada y el Sr. Secretario de Gobierno. -

ARTICULO 4°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese.-

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MARIELA BIEN

SRA. MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 1058/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/06/2021

Adjudíquese la Licitación Pública N° 02/2021 convocada para contratar a una empresa a quien encomendarle la obra de pavimentación de calles Portugal y Lillo Etapa II, enmarcada en el Convenio suscripto entre el Municipio y el Ministerio de Infraestructura y Servicios a la oferta N° 02 correspondiente a AMERICAN VIAL SRL (2-8492), con domicilio en la Ruta Panamericana Km 48.5 N° 345, del Partido de Escobar y constituyendo domicilio a efectos de la presente Licitación en la Avenida Derqui N° 3800, Cuartel V, Partido de Moreno.

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 1059/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/06/2021

Adjudíquese la Licitación Privada N° 19/2021 realizada para la contratación de "Bacheo en Hormigón Simple" para realizar tareas de bacheo en el Partido de Moreno solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a la oferta N° 1 con domicilio en la calle Ruta Panamericana KM 48.5 N° 345, de la localidad de Escobar, según la correspondiente a la firma AMERICAN VIAL SRL (2-8492).

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MARIELA BIEN

ING. GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1063/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/06/2021

Dejase sin efecto la Licitación Privada 07/2021, referente a la adquisición de cubiertas para camiones y maquinarias, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MARIELA BIEN

ING. GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1066/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 07/06/2021

Adjudíquese la Compra Directa Art 132° inc. E N° 19/2021, para contratar la adquisición de una bomba sumergible para el Barrio Alem - Cuartel V con mano de obra necesaria, a la firma MUNDOCINFRA S.R.L. (2-8450) con domicilio en la calle Diagonal Justo Daract N° 2417, de la Ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MELINA BORGONOVO

ING. GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1067/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 07/06/2021

Adjudíquese la Compra Directa Art. 132° inc. E N° 20/2021, para contratar la adquisición de una bomba sumergible para el barrio Los Hornos - Cuartel V con mano de obra necesaria, a la firma MUNDOCINFRA S.R.L. (2-8450) con domicilio en la calle Diagonal Justo Daract N° 2417, de la Ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MELINA BORGONOVO

ING. GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1068/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 07/06/2021

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 44/2021, realizada para la adquisición de "Ropa de Trabajo", solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta N 1 con domicilio en la calle Juan Díaz Solís N° 1201, de la localidad de Moreno, según la correspondiente a la firma SOLER MARTIN ROBERTO (1-3989).

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MELINA BORGONOVO

ING. GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1069/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 07/06/2021

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 46/21 para la provisión de ropa de trabajo solicitada por la Secretaria de Protección Civil a la oferta N 1 con domicilio en la calle Av. Avelino Rolon N° 1083 de la localidad de Boulogne, correspondiente a la firma PROVEER P.M.C S.R.L. (1-3081).

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MELINA BORGONOVO

SRA. ANANDON DAIANA

Decreto N° 1074/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/06/2021

Adjudíquese la contratación de la Compra Directa Art. 156 N° 46/2021, para la reparación integral de chipeadoras, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, en los términos del Art. 156 inciso 6°) de la Ley Orgánica Municipal, a la oferta N° 1 con domicilio en Autopista Córdoba Rosario KM 628.50, localidad Oncativo, Córdoba, según el correspondiente a la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS SRL (1-3931).

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MELINA BORGONOVO

ING. GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1080/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/06/2021

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 45/2021 para la "Provision de Medicamentos" solicitada por la Secretaria de Salud, a las siguientes ofertas:

A la Oferta N° 1 con domicilio en la calle Amadeo Jacques N° 261, Castelar, Provincia de Buenos Aires, correspondiente a la firma DROGUERIA FARMA OESTE S.A. (1-4630) los ítems 3, 4, 10, 11, 14, 16, 20 y 21.

A la Oferta N° 2 con domicilio en la calle Rabanal Francisco N° 2846, Ciudad Autonoma de Buenos Aires, correspondiente a la firma XIMAX SRL (1-3797) los ítems 1, 2, 5, 6, 9,12, 13, 15, 17, 18 y 19.

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 1098/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/06/2021

Adjudíquese la Licitación Privada N° 20/2021, realizada para la adquisición de "ropa de trabajo" para los agentes de las diferentes áreas de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta N° 2 con domicilio en la calle Merlo N° 2338, de la localidad de Moreno, según la correspondiente a la firma CANEPARO RICARDO SEBASTIAN (1-4643).

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MELINA BORGONOVO

ING. GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1101/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/06/2021

Adjudíquese la Compra Directa Art. 132° inc. E N° 21/2021 para contratar la instalación eléctrica para las instalaciones del Edificio Kennedy sito en Asconape N° 35/39 – 1er Piso, solicitada por la Secretaria de Protección Civil a la firma ANDAUR ALEJANDRO AQUILES (1-4343) con domicilio en la calle Marmol N° 1042, de la Ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MELINA BORGONOVO

SRA. ANANDON DAIANA

Decreto N° 1110/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/06/2021

Adjudíquese la Licitación Privada N° 21/2021 realizada para la Refacción en establecimiento educativo E.E.S. N° 39 Y E.P. N° 1 solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, a la firma ENCINA JOSE GASTON (1-4575), con domicilio en la calle L. Mora y R. Gutiérrez N° 1.284, Moreno.

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MELINA BORGONOVO

SR. ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 1111/21

Moreno, 14/06/2021

Visto

las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-227465-S-2021 iniciado por la Secretaria de Desarrollo Comunitario; y

Considerando

que en la misma se solicita se declaren de Interés Municipal al mes de agosto como "MES DE LA NIÑEZ".

Que a fs. 02 la Secretaría de Desarrollo Comunitario ha manifestado que no pueden realizarse eventos masivos que

acentúen la tasa de contagio, no se harán las tradicionales actividades recreativas. Sin embargo, con el propósito de que ningún niño/a se quede sin celebrar este día tan especial, se entregarán golosinas (turrone, alfajores y caramelos) a las familias que asistan a comedores y merenderos. A su vez, la Secretaria de Desarrollo Comunitario informa la partida presupuestaria de donde se imputará dicho gasto a fs 02.

Que a fs. 03 se expidió Presupuesto Municipal ratificando la partida presupuestaria de donde se imputará el gasto emanado de la declaración de interés municipal.

Que a fs. 04 toma intervención la Contaduría Municipal dando cumplimiento a la manda del art. 187 inc. 6°, manifestando que, de acuerdo a sus competencias no tiene observaciones por realizar.

Que dada la importancia del mismo se estima necesario declararlo de Interés Municipal, mediante el acto administrativo correspondiente.

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17) del Decreto-Ley 6769/58.-

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal al mes de agosto como "MES DE LA NIÑEZ".-

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a liberar los gastos que emerjan de las siguientes partidas: Jurisdicción 1.1.1.01.06.000 Secretaria de Desarrollo Comunitario- Categoría Programática 29.01- Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales (Ley 13163)- Fuente de Financiamiento 1.3.2 Origen Provincial – Objetos de Gastos 5.1.4.01 Subsidios a Personas en Alimentos. -

ARTICULO 3°.-El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Subsecretaria de Hacienda y Presupuesto interinamente a cargo de la Secretaria de Economía y el Señor Secretario de Gobierno. -

ARTICULO 4°.-Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese.-

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MELINA BORGONOVO

SRA. MARIA NOELIA SAAVEDRA

Decreto N° 1112/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/06/2021

Llámesese a Licitación Privada N° 24/2021 para la contratación del Alquiler de Maquinaria y Camiones para jornada de limpieza de arroyos del Partido de Moreno.

SR. ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA. MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA. MELINA BORGONOVO

ING. GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1125/21

Publicado en versión extractada

Moreno, 16/06/2021

Llámesese a Licitación Pública N° 06/21, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, solicita la provisión de lámparas del para el mantenimiento del alumbrado público urbano del partido.

RESOLUCIONES HCD

Resolución N° 4520/21

Moreno, 27/05/2021

Visto

el Expte. H.C.D. N° 34.396/2021, donde solicita informe al D.E. sobre Exptes. Varios; y

Considerando

que en el mismo se reclaman los Exptes. H.C.D. Nros. 31.800/2015; 32.265/2016; 32.573/2017; 32.861/2018; 32.783/2018; 33.875/2020 y 34.169/2020 que piden respuesta al D.E. sobre recorridos del transporte público en el ámbito de Moreno.

QUE es necesario contar con información sobre los pedidos de las vecinas y vecinos, para saber cómo proceder con el Transporte La Perlita.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.520/2021

ARTÍCULO 1°: Solicítase al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente, tenga a bien contestar a este Honorable Cuerpo, en un plazo de 10 días las solicitudes de pedido de informe de los mencionados Exptes. H.C.D. Nros. 31.800/2015; 32.265/2016; 32.573/2017; 32.861/2018; 32.783/2018; 33.875/2020 y 34.169/2020.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Mayo de 2021.

COLAZO Teresa B.

BELLOTTA, Araceli

Secretaria

Presidenta

Comunicado al D.E el día 02/06/2021

Resolución N° 4521/21

Moreno, 27/05/2021

Visto

el Expte. H.C.D. N° 34.211/2021(bis), donde solicitan al D.E. Informes sobre Depósito Judicial de Automotores; y

Considerando

que ya se realizó un recorrido por el lugar dándonos un informe verbal.

QUE es necesidad de las y los vecinos el conocimiento de porqué se utiliza la ex Quinta de Diego Armando Maradona para tal fin.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.521/2021

ARTÍCULO 1°: Solicítase al Departamento Ejecutivo, realice un informe detallando los motivos del traslado del DEPOSITO JUDICIAL DE AUTOMOTORES a la ex QUINTA DE DIEGO ARMANDO MARADONA del barrio Trujui.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Mayo de 2021.

COLAZO Teresa B.

BELLOTTA, Araceli

Secretaria

Presidenta

Comunicado al D.E el día 02/06/2021

Resolución N° 4523/21

Moreno, 13/06/2021

Visto

la situación actual de las Unidades Sanitarias de nuestro Distrito; y

Considerando

QUE es muy importante el correcto funcionamiento en esta situación de pandemia y también contar con los insumos necesarios para solventar este momento tan delicado que están atravesando los morenenses;

QUE es muy escasa la disponibilidad de turnos y de profesionales médicos;

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.523/2021

ARTICULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes de manera urgente resolver la situación antes mencionada especialmente la Unidad Sanitaria de Francisco Álvarez.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 13 de Mayo de 2021.

COLAZO Teresa B.

BELLOTTA, Araceli

Secretaria

Presidenta

Comunicado al D.E el día 02/06/2021